

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ADEMEN).

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS AFECTADAS DE ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO (AVADIS).

LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «PSICOMOTRICIDAD Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD».

CUANTÍA SUBVENCIONADA; 5.000,00 €.

### 2. Entidades públicas:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11. .469.00. 31C .3.

Sector población destinataria: Personas discapacitadas.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «DANZATERAPIA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «HIPOTERAPIA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR.

LOCALIDAD: EL GASTOR.

MODALIDAD: PROGRAMA «ATENCIÓN AL DISCAPACITADO».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

LOCALIDAD: ESPERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «PROMOCIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y CONTRA EL MALTRATO OCULTO».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA «ESCUELA DE PADRES CON HIJOS DISCAPACITADOS».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA «SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA SIERRA DE CÁDIZ».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

### 3. Otros entes públicos:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11. .441.01. 31C .9.

Sector población destinataria: Personas discapacitadas.

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: CÁDIZ.

MODALIDAD: PROGRAMA «ELABORAC. Y VALIDAC. DE MODELO DE INTERVENC. DESTINADO A PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAP. PSÍQUICA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 8.000,00 €.

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: CÁDIZ.

MODALIDAD: PROGRAMA «DESARR. Y CONSOLIDACIÓN DEL SERV. ATENC. DISCAPACIDAD».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.300,00 €.

Cádiz 22 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución de fecha 20 de octubre de 2009, en el expediente sancionador CA-38/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don José Antonio López Díaz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 20 de octubre de 2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita.*

«Habiéndose dictado Resolución de fecha 16 de noviembre de 2009, en el expediente sancionador CA-34/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces, sin resultado, la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Antonio Soto Ruiz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 16 de noviembre de 2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 114.1-2 y 115.1, en relación con el 48.2, todos ellos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/99, de 14 de enero).»

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.